

2015

MINISTERIO DEL INTERIOR

**OFICINA DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN DEL DELITO DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA ADMINISTRAR LAS
PREGUNTAS/NECESIDADES O
REQUERIMIENTOS DE LOS
USUARIOS**



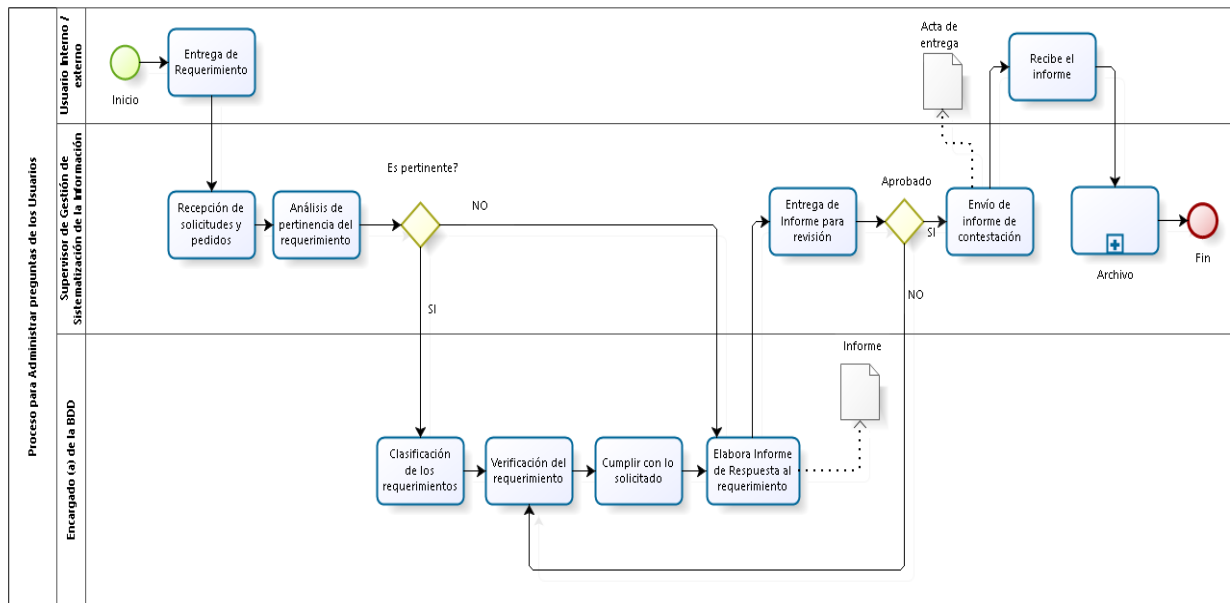
PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR LAS PREGUNTAS DE LOS USUARIOS

a) OBJETIVO.- El objetivo principal de estas actividades es el de ofrecer una respuesta veraz, confiable y oportuna a los usuarios de los diferentes Sistemas que contienen información de las operaciones estadísticas inmersas en el Sistema David 20i2, tales como:

- NDDdel Sistema David (CMI)
- Registro de Muertes Violentas,
- Registro de desaparecidos,
- Registro de Detenidos,
- Microtráfico,
- Modelo de desconcentración;

A fin de solventar cualquier interrogante dentro del proceso de generación de la base de datos.

b) DIAGRAMA DE FLUJO



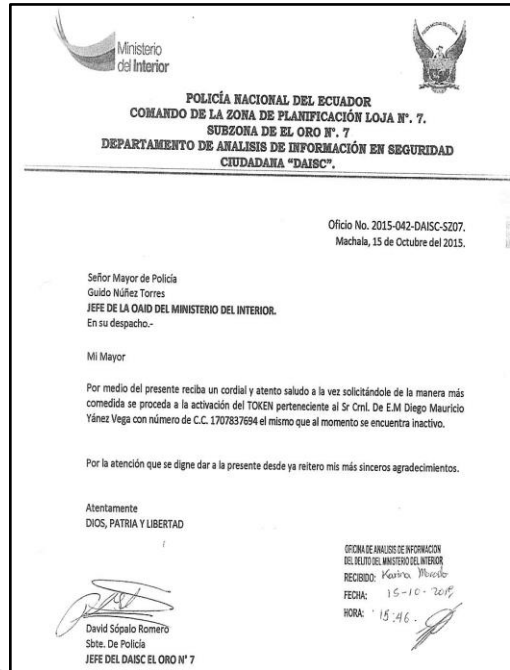
c) DESCRIPCIÓN DE TAREAS

1. Recepción de requerimiento

La recepción de requerimiento, con preguntas, interrogantes o cualquier duda en cuanto a la información o acceso a cualquier Sistema de Registro inmerso en el Sistema David, se las identifica

ELABORADO POR: DAISC	APROBADO POR: COMISION DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	FECHA: Julio del 2014
Benalcázar N4-24 y Espejo. Edif. Ministerio del Interior / Teléfonos: 593-2-295-5666/ 2584914 www.ministeriodelinterior.gob.ec		

mediante el ingreso de un documento oficial donde realiza un pedido formal (memo, telegrama, solicitud u oficio), el mismo que llega al Jefe de la Oficina de Análisis de Información del Delito del Ministerio del Interior, para mediante la sumilla ser verificado por la sección correspondiente.



Ingreso de oficio

2. Direccionamiento del requerimiento

Dependiendo de la naturaleza del pedido el Sr. Jefe de la Oficina de Análisis de Información del Delito del Ministerio del Interior, direcciona el requerimiento a la Sección de Sistematización de la Información y Sección Estadística de la Oficina de Análisis de Información del Delito del Ministerio del Interior encargada de las Bases de Datos; y de ser necesario se coordinará con la Sección Tecnológica de la Oficina de Análisis de Información del Delito del Ministerio del Interior encargada de la Aplicación Web.

Una vez identificado el requerimiento se clasificará y verificará el pedido, a fin de ser solventado en caso de ser procedente, para lo cual se elaborará un informe de contestación del requerimiento donde constará a detalle lo realizado en el procedimiento.

ELABORADO POR: DAISC	APROBADO POR: COMISION DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	FECHA: Julio del 2014
Benalcázar N4-24 y Espejo. Edif. Ministerio del Interior / Teléfonos: 593-2-295-5666/ 2584914 www.ministeriodelinterior.gob.ec		



OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL DELITO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR
LAS PREGUNTAS DE LOS USUARIOS

Ministerio del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO DE LA ZONA DE PLANIFICACIÓN LOJA N.º 7.
SUBZONA DE EL ORO N.º 7
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD
CIUDADANA "DAISC"

Oficio No. 2015-042-DAISC-SZ07.
Machala, 15 de Octubre del 2015.

Señor Mayor de Policía
Guido Nolas Torres
JEFE DE LA OAJD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
En su despacho.-

Mi Mayor

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo a la vez solicitándole de la manera más comedida se proceda a la activación del TOKEN perteneciente al Sr. Cncl. De E.M Diego Mauricio Yáñez Vega con número de C.C. 1707837694 el mismo que al momento se encuentra inactivo.

Por la atención que se digna dar a la presente desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

David Sópalo Romeo
Srte. de Policía
JEFE DEL DAISC EL ORO N.º 7

OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
RECIBIDO: Machala, Píndalo
FECHA: 15-10-2015
HORA: 15:46.

Recibido
Cncl. Claudio U-das.
16-10-2015
10:19

Sumilla al responsable del cumplimiento

3. Respuesta del requerimiento

Una vez realizado en informe se pone en conocimiento del Supervisor de la Sección para la aprobación o corrección del mismo, para así poder ser entregado al usuario solicitante y satisfacer las necesidades de información o acceso al mismo.

4. Archivo

Una vez entregado el informe se registrará el mismo y se archivará la documentación (oficio solicitante, informe de contestación, BDD de ser el caso) tanto digital como documentalmente, en el espacio dispuesto para ello dentro del OAID – MI.

ELABORADO POR: DAISC	APROBADO POR: COMISION DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	FECHA: Julio del 2014
Benalcázar N4-24 y Espejo. Edif. Ministerio del Interior / Teléfonos: 593-2-295-5666/ 2584914 www.ministeriodelinterior.gob.ec		